NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/403
13 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 108 del programa provisional*

PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhesión el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y expresó la esperanza de que los Pactos y el Protocolo Facultativo fueran firmados y ratificados o recibiesen la adhesión correspondiente sin demora y entrasen en vigor en breve. La Asamblea pidió también al Secretario General que le presentase en sus futuros períodos de sesiones informes relativos al estado de las ratificaciones de los Pactos y del Protocolo Facultativo. En respuesta a esa solicitud, desde el vigésimo segundo período de sesiones, celebrado en 1967, se presentan anualmente a la Asamblea informes sobre la situación de los Pactos Internacionales y del Protocolo Facultativo.

2. Ambos Pactos y el Protocolo Facultativo se abrieron a la firma en Nueva York el 19 de diciembre de 1966. De conformidad con sus disposiciones respectivas 1/, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entró en vigor el 3 de enero de 1976, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entró en vigor el 23 de marzo de 1976 y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, habiendo recibido el número estipulado de ratificaciones o adhesiones, entró en vigor al mismo tiempo que ese Pacto, el 23 de marzo de 1976.

---

* A/45/150 y Corr.1.

3. En su resolución 43/114 de 8 de diciembre de 1988, la Asamblea General, entre otras cosas, instó una vez más a todos los Estados que aún no lo habían hecho a que pasaran a ser partes en ambos Pactos y a que consideraran asimismo la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; invitó a los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a que consideraran la posibilidad de formular la declaración prevista en el artículo 41 del Pacto y exhortó a los Estados partes a que revisaran si debía mantenerse cualquier reserva formulada respecto de las disposiciones de ambos Pactos. La Asamblea pidió también al Secretario General que le presentase en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la situación de los Pactos y del Protocolo Facultativo.

4. Al 1° de agosto de 1990, 97 Estados habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, o se habían adherido a él, 92 Estados habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o se habían adherido al mismo, y 50 Estados habían firmado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o se habían adherido al mismo. Además, cinco Estados habían firmado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y cinco Estados habían firmado el Protocolo Facultativo. La lista de Estados que han firmado o ratificado los Pactos y el Protocolo Facultativo o se han adherido a ellos, así como las fechas de sus firmas, ratificaciones o adhesiones figuran en los anexos I a III del presente informe.

5. La Asamblea General, en su resolución 44/128 de 15 de diciembre de 1989, aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhesión el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y exhortó a todos los gobiernos que estuvieran en condiciones de hacerlo a que considerasen la posibilidad de firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo, o de adherirse a él.

6. El Segundo Protocolo Facultativo se abrió a la firma en Nueva York el 15 de diciembre de 1989. Al 1° de agosto de 1990, 18 Estados partes lo habían firmado, uno de ellos ratificó también el Segundo Protocolo Facultativo. La lista de los Estados que han firmado o ratificado el Segundo Protocolo Facultativo, así como las fechas de su firma y ratificación, figura en el anexo IV del presente informe.

7. Después de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Gobiernos de Alemania, República Federal de, la Argentina, Austria, Bélgica, el Canadá, el Congo, Dinamarca, España, Filipinas, Finlandia, Gambia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, el Senegal, Sri Lanka y Suecia hicieron declaraciones con arreglo al artículo 41 del Pacto, en que reconocían la competencia del Comité de Derechos Humanos, establecido de conformidad con el artículo 28 del Pacto, para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegara que otro Estado parte no cumplía las obligaciones que le imponía el Pacto. Las disposiciones del artículo 41 entraron en vigor el 28 de marzo de 1979, de conformidad con el párrafo 2 de dicho artículo.

8. En lo que respecta a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 15 de enero al 2 de febrero de 1990 se

celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el cuarto período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido mediante la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social de 28 de mayo de 1985. El Comité presentó al Consejo Económico y Social, en su primer período ordinario de sesiones de 1990 2/, un informe en el que formuló sugerencias y recomendaciones referentes a las cuestiones suscitadas por el examen de los informes de los Estados partes en el Pacto.

9. En su resolución 1990/43, de 25 de mayo de 1990, el Consejo Económico y Social, entre otras cosas, tomó nota con reconocimiento del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre la labor realizada en su cuarto período de sesiones, y decidió remitir el informe del Comitú a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones para que lo examinara en relación con el tema del programa titulado "Pactos Internacionales de Derechos Humanos".

10. En cuanto a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el 37° período de sesiones del Comité de Derechos Humanos se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 23 de octubre al 10 de noviembre de 1989, el 38°, en la sede de las Naciones Unidas del 19 de marzo al 6 de abril de 1990 y el 39°, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 9 al 27 de julio de 1990. De conformidad con el artículo 45 del Pacto y el artículo 6 del Protocolo Facultativo, el Comité ha presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones su informe anual 3/, que abarca las actividades del Comité en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39°.

Notas

1/ Artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 49 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y artículo 9 del Protocolo Facultativo.

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1990, Suplemento No. 4 (E/1990/23).

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 40 (A/45/40).

Anexo I

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO, RATIFICADO EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES O SE HAN ADHERIDO A EL

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Afganistán		24 enero 1983 a/
Alemania, República Federal de	9 octubre 1968	17 diciembre 1973
Argelia	10 diciembre 1968	12 septiembre 1989
Argentina	19 febrero 1968	8 agosto 1986
Australia	18 diciembre 1972	10 diciembre 1975
Austria	10 diciembre 1973	10 septiembre 1978
Barbados		5 enero 1973 a/
Bélgica	10 diciembre 1968	21 abril 1983
Bolivia		12 agosto 1982 a/
Bulgaria	8 octubre 1968	21 septiembre 1970
Burundi		9 mayo 1990 a/
Camboya	17 octubre 1980	
Camerún		27 junio 1984 a/
Canadá		19 mayo 1976 a/
Colombia	21 diciembre 1966	29 octubre 1969
Congo		5 octubre 1983 a/
Costa Rica	19 diciembre 1966	29 noviembre 1968
Chile	16 septiembre 1969	10 febrero 1972
China b/		
Chipre	9 enero 1967	2 abril 1969
Dinamarca	20 marzo 1968	6 enero 1972
Ecuador	29 septiembre 1967	6 marzo 1969
Egipto	4 agosto 1967	14 enero 1982
El Salvador	21 septiembre 1967	30 noviembre 1979
España	28 septiembre 1976	27 abril 1977
Estados Unidos de América	5 octubre 1977	
Filipinas	19 diciembre 1966	7 junio 1974
Finlandia	11 octubre 1967	19 agosto 1975

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Francia		4 noviembre 1980 a/
Gabón		21 enero 1983 a/
Gambia		29 diciembre 1978 a/
Grecia		16 mayo 1985 a/
Guatemala		19 mayo 1988 a/
Guinea	28 febrero 1967	24 enero 1978
Guinea Ecuatorial		25 septiembre 1987 a/
Guyana	22 agosto 1968	15 febrero 1977
Honduras	19 diciembre 1966	17 febrero 1981 a/
Hungría	25 marzo 1969	17 enero 1974
India		10 abril 1979 a/
Irán (República Islámica del)	4 abril 1968	24 junio 1975
Iraq	18 febrero 1969	25 enero 1971
Irlanda	1° octubre 1973	8 diciembre 1989
Islandia	30 diciembre 1968	22 agosto 1979
Islas Salomón		17 marzo 1982 c/
Israel	19 diciembre 1966	
Italia	18 enero 1967	15 septiembre 1978
Jamahiriya Arabe Libia		15 mayo 1970 a/
Jamaica	19 diciembre 1966	3 octubre 1975
Japón	30 mayo 1978	21 junio 1979
Jordania	30 junio 1972	28 mayo 1975
Kenya		1° mayo 1972 a/
Líbano		3 noviembre 1972 a/
Liberia	18 abril 1967	
Luxemburgo	26 noviembre 1974	18 agosto 1983
Madagascar	14 abril 1970	22 septiembre 1971
Malí		16 julio 1974 a/
Malta	22 octubre 1968	
Marruecos	19 enero 1977	3 mayo 1979
Mauricio		12 diciembre 1973 a/
México		23 marzo 1981 a/

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Mongolia	5 junio 1968	18 noviembre 1974
Nicaragua		12 marzo 1980 a/
Níger		7 marzo 1986 a/
Noruega	20 marzo 1968	13 septiembre 1972
Nueva Zelandia	12 noviembre 1968	28 diciembre 1978
Países Bajos	25 junio 1969	11 diciembre 1978
Panamá	27 julio 1976	8 marzo 1977
Perú	11 agosto 1977	28 abril 1978
Polonia	2 marzo 1967	18 marzo 1977
Portugal	7 octubre 1976	31 julio 1978
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	16 septiembre 1968	20 mayo 1976
República Arabe Siria		21 abril 1969 a/
República Checa y Eslovaca	7 de octubre 1968	12 diciembre 1975
República Centroafricana		8 mayo 1981 a/
República de Corea		10 abril 1990 a/
República Democrática Alemana	27 marzo 1973	8 noviembre 1973
República Dominicana		4 enero 1978 a/
República Popular Democrática de Corea		14 septiembre 1981 a/
República Socialista Soviética de Bielorrusia	19 marzo 1968	12 noviembre 1973
República Socialista Soviética de Ucrania	20 marzo 1968	12 noviembre 1973
República Unida de Tanzanía		11 junio 1976 a/
Rumania	27 junio 1968	9 diciembre 1974
Rwanda		16 abril 1975 a/
San Marino		18 octubre 1985 a/
San Vicente y las Granadinas		9 noviembre 1981 a/
Senegal	6 julio 1970	13 febrero 1978
Somalia		24 enero 1990 a/
Sri Lanka		11 junio 1980 a/
Sudán		18 marzo 1986 a/
Suecia	29 septiembre 1967	6 diciembre 1971

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Suriname		28 diciembre 1976 a/
Togo		24 mayo 1984 a/
Trinidad y Tabago		8 diciembre 1978 a/
Túnez	30 abril 1968	18 marzo 1969
Uganda		21 enero 1987 a/
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	18 marzo 1968	16 octubre 1973
Uruguay	21 febrero 1967	1° abril 1970
Venezuela	24 junio 1969	10 mayo 1978
Viet Nam		24 septiembre 1982 a/
Yemen Democrático d/		9 febrero 1987 a/
Yugoslavia	8 agosto 1967	2 junio 1971
Zaire		1° noviembre 1976 a/
Zambia		10 abril 1984 a/

---

a/ Adhesión.

b/ Luego de la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971, sobre el restablecimiento de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China, mediante una nota dirigida al Secretario General recibida el 29 de septiembre de 1972, declaró lo siguiente:

"1. En lo que respecta a los tratados multilaterales que fueron firmados o ratificados por el desaparecido Gobierno de China antes de la creación de la República Popular de China, o a los cuales adhirió ese Gobierno, mi Gobierno estudiará su contenido antes de adoptar una decisión a la luz de las circunstancias sobre si deben o no reconocerse.

2. A partir del 1° de octubre de 1949, día de la fundación de la República Popular de China, la camarilla de Chiang Kai-Shek no tiene derecho alguno a representar a China. La firma y ratificación de cualesquiera tratados multilaterales o su adhesión a ellos usurpando el nombre de China son todos ilegales, nulos y sin valor. Mi Gobierno estudiará estos tratados multilaterales antes de adoptar una decisión a la luz de las circunstancias sobre si debe o no adherirse a ellos."

Notas (continuación)

b/ (continuación)

Por consiguiente, las listas que figuran en los anexos I a III no incluyen la firma de los dos Pactos y el Protocolo Facultativo en nombre de la "República de China" el 5 de octubre de 1967.

c/ Fecha de recepción de la notificación de adhesión.

d/ En una comunicación de fecha 19 de mayo de 1990, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Arabe del Yemen y de la República Democrática Popular del Yemen informaron al Secretario General de la formación, el 22 de mayo de 1990, de un solo Estado soberano con el nombre de la "República del Yemen".

Anexo II

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO, RATIFICADO EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS O SE HAN ADHERIDO A EL

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Afganistán		24 enero 1983 a/
Alemania, República Federal de b/	9 octubre 1968	17 diciembre 1973
Argelia	10 diciembre 1968	12 septiembre 1989
Argentina b/	19 febrero 1968	8 agosto 1986
Australia	18 diciembre 1972	13 agosto 1980
Austria b/	10 diciembre 1973	10 septiembre 1978
Barbados		5 enero 1973 a/
Bélgica b/	10 diciembre 1968	21 abril 1983
Bolivia		12 agosto 1982 a/
Bulgaria	8 octubre 1968	12 septiembre 1970
Burundi		9 mayo 1990 a/
Camboya	17 octubre 1980	
Camerún		27 junio 1984 a/
Canadá b/		19 mayo 1976 a/
Colombia	21 diciembre 1966	29 octubre 1969
Congo b/		5 octubre 1983 a/
Costa Rica	19 diciembre 1966	29 noviembre 1968
Chile	16 septiembre 1969	10 febrero 1972
China c/		
Chipre	19 diciembre 1966	2 abril 1969
Dinamarca b/	20 marzo 1968	6 enero 1972
Ecuador b/	4 abril 1968	6 marzo 1969
Egipto	4 agosto 1967	14 enero 1982
El Salvador	21 septiembre 1967	30 noviembre 1979
España b/	28 septiembre 1976	27 abril 1977
Estados Unidos de América	5 octubre 1977	
Filipinas b/	19 diciembre 1966	23 enero 1987
Finlandia b/	11 octubre 1967	19 agosto 1975
Francia		4 noviembre 1980 a/

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Gabón		21 enero 1983 a/
Gambia b/		22 marzo 1979 a/
Guinea	28 febrero 1967	24 enero 1978
Guinea Ecuatorial		25 septiembre 1987 a/
Guyana	22 agosto 1968	15 febrero 1977
Honduras	19 diciembre 1966	
Hungría b/	25 marzo 1969	17 enero 1974
India		10 abril 1979 a/
Irán (República Islámica del)	4 abril 1968	24 junio 1975
Iraq	18 febrero 1969	25 enero 1971
Irlanda	1° octubre 1973	8 diciembre 1989
Islandia b/	30 diciembre 1968	22 agosto 1979
Israel	19 diciembre 1966	
Italia b/	18 enero 1967	15 septiembre 1978
Jamahiriya Arabe Libia		15 mayo 1970 a/
Jamaica	19 diciembre 1966	3 octubre 1975
Japón	30 mayo 1978	21 junio 1979
Jordania	30 junio 1972	28 mayo 1975
Kenya		1° mayo 1972 a/
Líbano		3 noviembre 1972 a/
Liberia	18 abril 1967	
Luxemburgo b/	26 noviembre 1974	18 agosto 1983
Madagascar	17 septiembre 1969	21 junio 1971
Malí		16 julio 1974 a/
Marruecos	19 enero 1977	3 mayo 1979
Mauricio		12 diciembre 1973 a/
México		23 marzo 1981 a/
Mongolia	5 junio 1968	18 noviembre 1974
Nicaragua		12 marzo 1980 a/
Níger		7 marzo 1986 a/
Noruega b/	20 marzo 1968	13 septiembre 1972
Nueva Zelandia b/	12 noviembre 1968	28 diciembre 1978

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Países Bajos b/	25 junio 1969	11 diciembre 1978
Panamá	27 julio 1976	8 marzo 1977
Perú b/	11 agosto 1977	28 abril 1978
Polonia	2 marzo 1967	18 marzo 1977
Portugal	7 octubre 1976	15 junio 1978
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte b/	16 septiembre 1968	20 mayo 1976
República Arabe Siria		21 abril 1969 a/
República Centroafricana		8 mayo 1981 a/
República Checa y Eslovaca	7 octubre 1968	23 diciembre 1975
República de Corea		10 abril 1990 a/
República Democrática Alemana	27 marzo 1973	8 noviembre 1973
República Dominicana		4 enero 1978 a/
República Popular Democrática de Corea		14 septiembre 1981 a/
República Socialista Soviética de Bielorrusia	19 marzo 1968	12 noviembre 1973
República Socialista Soviética de Ucrania	20 marzo 1968	12 noviembre 1973
República Unida de Tanzanía		11 junio 1976 a/
Rumania	27 junio 1968	9 diciembre 1974
Rwanda		16 abril 1975 a/
San Marino		18 octubre 1985 a/
San Vicente y las Granadinas		9 noviembre 1981 a/
Senegal b/	6 julio 1970	13 febrero 1978
Somalia		24 enero 1990 a/
Sri Lanka b/		11 junio 1980 a/
Sudán		18 marzo 1986 a/
Suecia b/	29 septiembre 1967	6 diciembre 1971
Suriname		28 diciembre 1976 a/
Togo		24 mayo 1984 a/
Trinidad y Tabago		21 diciembre 1978 a/
Túnez	30 abril 1968	18 marzo 1969

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	18 marzo 1968	16 octubre 1973
Uruguay	21 febrero 1967	1° abril 1970
Venezuela	24 junio 1969	10 mayo 1978
Viet Nam		24 septiembre 1982 a/
Yemen Democrático d/		9 febrero 1987 a/
Yugoslavia	8 agosto 1967	2 junio 1971
Zaire		1° noviembre 1976 a/
Zambia		10 abril 1984 a/

---

a/ Adhesión.

b/ Formuló la declaración prevista en el artículo 41 del Pacto.

c/ Véase la nota b/ del anexo I.

d/ En una comunicación de fecha 19 de mayo de 1990, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Arabe del Yemen y de la República Democrática Popular del Yemen informaron al Secretario General de la formación, el 22 de mayo de 1990 de un solo Estado soberano con el nombre de la "República del Yemen".

Anexo III

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO, RATIFICADO EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS O SE HAN ADHERIDO A EL

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Argelia		12 septiembre 1989 a/
Argentina		8 agosto 1986 a/
Austria	10 diciembre 1973	10 diciembre 1987
Barbados		5 enero 1973 a/
Bolivia		12 agosto 1982 a/
Camerún		27 junio 1984 a/
Canadá		19 mayo 1976 a/
Colombia	21 diciembre 1966	29 octubre 1969
Congo		5 octubre 1983 a/
Costa Rica	19 diciembre 1966	29 noviembre 1968
China b/		
Chipre	19 diciembre 1966	
Dinamarca	20 marzo 1968	6 enero 1972
Ecuador	4 abril 1968	6 marzo 1969
El Salvador	21 septiembre 1967	
España		25 enero 1985 a/
Filipinas	19 diciembre 1966	22 agosto 1989
Finlandia	11 diciembre 1967	19 agosto 1975
Francia		17 febrero 1984 a/
Gambia		9 junio 1988 a/
Guinea	19 marzo 1975	
Guinea Ecuatorial		25 septiembre 1987 a/
Honduras	19 diciembre 1966	
Hungría		7 septiembre 1988 a/
Irlanda		8 diciembre 1989
Islandia		11 agosto 1979 a/
Italia	30 abril 1976	15 septiembre 1978
Jamahiriya Arabe Libia		16 mayo 1989 a/

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Jamaica	19 diciembre 1966	3 octubre 1975
Luxemburgo		18 agosto 1983 a/
Madagascar	17 septiembre 1969	21 junio 1971
Mauricio		12 diciembre 1973 a/
Nicaragua		12 marzo 1980 a/
Níger		7 marzo 1986 a/
Noruega	20 marzo 1968	13 septiembre 1972
Nueva Zelandia		26 mayo 1989 a/
Países Bajos	25 junio 1969	11 diciembre 1978
Panamá	27 julio 1976	8 marzo 1977
Perú	11 agosto 1977	3 octubre 1980
Portugal	1° agosto 1978	3 mayo 1983
República Centroafricana		8 mayo 1981 a/
República de Corea		10 abril 1990 a/
República Dominicana		4 enero 1978 a/
San Marino		18 octubre 1985 a/
San Vicente y las Granadinas		9 noviembre 1981 a/
Senegal	6 julio 1970	13 febrero 1978
Somalia		24 enero 1990 a/
Suecia	29 septiembre 1967	6 diciembre 1971
Suriname		28 diciembre 1976 a/
Togo		30 marzo 1988 a/
Trinidad y Tabago		14 noviembre 1980 a/
Uruguay	21 febrero 1967	1° abril 1970
Venezuela	15 noviembre 1976	10 mayo 1978
Zaire		1° noviembre 1976 a/
Zambia		10 abril 1984 a/

---

a/ Adhesión.

b/ Véase la nota b/ en el anexo I.

Anexo IV

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO, RATIFICADO EL SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS O SE HAN ADHERIDO A EL

Estado	Fecha de la firma	Fecha de la ratificación o de la adhesión
Alemania, República Federal de	13 febrero 1990	-
Bélgica	12 julio 1990	-
Costa Rica	14 febrero 1990	-
Dinamarca	13 febrero 1990	-
España	23 febrero 1990	-
Finlandia	13 febrero 1990	-
Honduras	10 mayo 1990	-
Italia	13 febrero 1990	-
Luxemburgo	13 febrero 1990	-
Nicaragua	21 febrero 1990	-
Noruega	13 febrero 1990	-
Nueva Zelandia	22 febrero 1990	22 febrero 1990
Portugal	13 febrero 1990	-
República Democrática Alemana	7 marzo 1990	-
Rumania	15 marzo 1990	-
Suecia	13 febrero 1990	11 mayo 1990
Uruguay	13 febrero 1990	-
Venezuela	7 junio 1990	-